

## Ficha técnica de trámites

Nombre del Trámite	Pago en Institución Bancaria
¿En qué consiste?	Consiste en pagar un crédito fiscal ya sea total o parcial, efectivo o cheque, en la ventanilla bancaria
¿Cuándo se realiza?	Cuando Usted tenga adeudos pendientes de pago y cuente con los recursos para pagar. Este trámite lo puede realizar en cualquier etapa del proceso de cobro.
¿Para qué se realiza?	Para pagar un crédito fiscal, ya sea total o parcialmente

### ● Paso 1

#### Reúna los siguientes documentos:

- ✓ Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal.
- ✓ Original para su cotejo de la resolución que dio origen a su crédito fiscal.

Ficha técnica de trámites

● **Paso 2**

Solicite una cita para acudir al [Módulo de Servicios Tributarios](#) que corresponda a su domicilio.

Puede obtener una cita por cualquiera de los siguientes medios:

- ✓ Vía telefónica (INFOSAT 01800 46 36 728 Opción 2)
- ✓ [Vía internet](#) (Seleccione servicio "Cobranza")

Si lo prefiere también puede solicitar el formulario múltiple de pago vía telefónica y éste le será enviado a su correo electrónico. Solo llame a INFOSAT 01800 46 36 728 (Opción 9 Cobranza).

Después siga el paso número 4.

● **Paso 3**

Si solicitó una cita, acuda al [Módulo de Servicios Tributarios](#) y solicite un formulario múltiple de pago.

Hágale saber a la persona que lo atienda que es su deseo pagar su crédito fiscal y que necesita que le proporcione un formulario múltiple de pago ([FMP-1](#)), con el importe actualizado.

● **Paso 4**

**Efectúe el pago en la institución bancaria de su preferencia.**

Una vez que obtiene el formulario múltiple de pago (FMP-1), preséntelo en la institución bancaria de su preferencia, y efectúe el pago de su crédito fiscal en efectivo o cheque.

Si paga con cheque, debe reunir los siguientes requisitos:

1) En el anverso del cheque plasmar la leyenda *“Para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación”*

2) En el reverso del cheque deberá tener la siguiente leyenda:

*“Cheque librado para el pago de contribuciones federales a cargo del contribuyente (nombre del contribuyente) con RFC (clave del RFC). Para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación”*

Cabe mencionar que dependiendo de las políticas internas de cada institución de crédito, cuando el monto a pagar supera un límite determinado, la institución de crédito, en sustitución del pago con cheque o en efectivo, efectúa una transferencia electrónica de fondos de la cuenta personal del contribuyente a la cuenta de la Tesorería de la Federación.

● **Paso 5**

Regrese al [Módulo de Servicios Tributarios](#) a informar su pago.

Previa cita, acuda nuevamente al Módulo de Servicios Tributarios y entregue una copia del comprobante de pago sellado por la institución bancaria, para que su crédito sea dado de baja. Guarde en un lugar seguro su comprobante original del pago efectuado, junto con los documentos de su crédito fiscal, ya que dichos documentos son la constancia de que Usted ha finiquitado su crédito fiscal.